

## Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito José Ángel Palacios\_\_\_\_, varón Español, mayor de edad, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal N.ºE-8-137363\_\_\_\_, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa RETUS PANAMA SA, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2166855, Tomo: \_1 Rollo: 767924, Imagen: \_\_\_\_\_, con domicilio en Villa Zaita, detrás de Súper Centro El Lago Galeras La Milla, Teléfono: \_3889184\_\_\_\_; declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá\_, a los Veintisiete\_ días del mes de Octubre\_ de 2020.



*José Ángel Palacios*

José Ángel Palacios Echebarria

Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula N°E-8-137363



Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público  
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

**CERTIFICO:**  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como  
suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma  
es (son) auténtica (s)

Panamá, 27 OCT 2020

Testigos

Testigos

*Licdo. Erick Barciela Chambers*  
Notario Público Octavo